

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 2019-00647-00

Al despacho de la señora Juez informando que se recibió escrito por parte del acreedor prendario CHEVYPLAN, manifestando que la obligación correspondiente al vehículo de placas KLM-870 de propiedad del demandado HENRY LAZARO CANO se encuentra cancelada desde diciembre de 2017. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, **22 de julio de 2020**.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena poner en conocimiento de las partes lo comunicado por el acreedor prendario CHEVYPLAN, visible a folio 20 del expediente.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURÁN
JUEZA
FACS

Firmado Por:

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

50c751b85ecdf316a53d9e03cea9748a98a4184f29af7d7b27c3ed78db0c40ca

Documento generado en 22/07/2020 02:17:34 p.m.